

la finca propiedad de don Pedro Márquez Paveras y doña María Dolores Valladares Gonzalo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Significándose que si la postura fuere inferior al tipo estipulado para la segunda subasta de 7.590.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda de 7.590.000 pesetas.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la calle Fuenlabrada, número 1, expediente 2353 0000 18 0374 97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

De don Pedro Márquez Mayeras y doña María Dolores Concepción Valladares Gonzalo; piso tercero, número 6, de la casa torre en término de Alcorcón (Madrid); con fachada principal a plaza Sierra de Gredos, número 3, señalada con el número 9 en el plano de parcelación de la urbanización denominada Torres Bellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 956, libro 2.220, folio 175, finca número 17.852.

Y para que así conste y sirva para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrado-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaría.—66.981.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 808/96-C, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mirador La Cruz de Sella, Sociedad Anónima», don Francisco Ortas Guardiona, doña Rafaela Lucas Montes, don Manuel Alfageme Ramos, doña María Soledad Novillo Martínez y don Francisco Ortas Lucas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por parte ejecutante, se señala el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana en San Juan, provincia de Alicante, componente 7. Vivienda tipo A en planta cuarta del edificio sito hoy en la calle Doctor Iborra, número 36. Inscrición al tomo 1.701, libro 233, folio 71, finca registral número 17.504, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valor en primera subasta, 8.387.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana en San Juan, provincia de Alicante, componente 52. Vivienda dúplex puerta número 7, situada en las plantas tercera y cuarta del edificio sito hoy en la calle Doctor Jiménez Díaz, 2 y 4, del edificio conocido como «Residencial

la Ermita». Inscrición al tomo 1.802, libro 260, folio 144, finca 16.631, anotación letra B.

Valor en primera subasta, 11.187.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—139.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1998, se sigue a instancia de doña Matilde Martín Alonso, expediente para la declaración de ausencia de doña Teodora Alonso Abajo, natural de Tejada (Burgos), vecina de Sestao (Vizcaya), nacida el día 14 de abril de 1947, hija de María y de Patrocinio, quien se ausentó de su último domicilio en Sestao (Vizcaya), no teniéndose noticias de ella desde enero de 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida, puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—65.119.

y 2.^a 11-1-1999

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.038/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Sociedad Anónima, contra don José Cantín Schulz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546, entidad 0182, oficina 5734, haciendo especial mención en el ingreso del número y año del procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21. Vivienda, puerta segunda, en la planta quinta de la casa sita en Barcelona, calle Sant Pacià i de la Riereta, señalada en la primera de dichas calles con el número 2 y en la segunda con el 14; de superficie útil 48 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios, teniendo su receptor en una cabina acristalada de 3 metros 48 decímetros cuadrados, construida sobre el terrado del edificio, la cual forma parte de este departamento y su superficie se halla incluida dentro de la asignada al mismo. Tiene su entrada por el terrado del edificio accesible por la escalera general, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, con dicho terrado y vivienda, puerta primera; derecha, entrando, con vuelo de la calle Sant Pacià; izquierda, con el terrado del edificio, y fondo, con vuelo de la calle Riereta. Coeficiente: 6,1648 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.548 del archivo, libro 130 de la sección tercera, folio 104, finca número 4.761, inscripción cuarta de la hipoteca. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliú.—66.653.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.069/1996, sección quinta, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Aragonesa de Avals, SGR, contra don Antonio Clavell Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0546, entidad 0182, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 30.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, situado en la quinta planta alta del cuerpo de edificio denominado Alto, de la calle Diputación, número 193. Mide 149 metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera y del ascensor, parte con dicho rellano y parte con el señor Llornes, intermediando en parte un patio de luces y caja del montacargas; derecha, con la proyección vertical de la fachada trasera del propio cuerpo de edificio Alto y en parte con el rellano de la escalera y del ascensor y con la caja de éste; fondo, con el señor Comas, e izquierda, con la proyección vertical de la fachada de la calle Diputación, parte con un patio de luces y parte con el rellano de la escalera y del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.268, libro 140, folio 235, finca número 4.385.

Tipo de la subasta: El valor de la finca, a efectos de subasta, es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliú.—123.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 726/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Daniel Rodríguez Fernández y doña Eulalia Félix Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5734, número 0613/0000/18/0726/98-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 28. Piso bajo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, calle Les Agudes, número 136, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, letra C; de superficie 52 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con vestíbulo, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con zona de jardín, y al fondo, con casa letra B. Coeficiente: 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.455, libro 411 de Barcelona, folio 132, finca número 26.621, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.591.294 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—86.

BARCELONA

Edicto

Doña Genoveva G. Casabón Usieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 536/1998, se sigue juicio de faltas por daños y falta respecto agentes, acordándose en resolución dictada en el mismo que por el presente se cite a don Pablo Colom Imaz y don Andrés José Grau Iborra con documento nacional de identidad 37.261.669 y 43.684.040, respectivamente, de ignorado paradero y domicilio, para que comparezcan a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, sito en paseo Lluís Companys, números 3-5, primera planta, el día 12 de enero de 1999, a las diez cincuenta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si deja de concurrir. Se les cita en calidad de perjudicado el primero e imputado el segundo.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.642-E.